

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

DETEREL 009/2009

A la : Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley crea el Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste el cual tendrá como jurisdicción los Municipios Santo Domingo Oeste, los Alcarrizos y Pedro Brand, y dicta otras disposiciones.

Ref. : Oficio No. 000868 de fecha 19 de enero del año 2009
(Exp.05678)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

Es un proyecto de ley, tendente a crear el Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste el cual tendrá como jurisdicción, los Municipios Santo Domingo Oeste, los Alcarrizos y Pedro Brand.

El mismo fue propuesto por la Cámara de Diputado en fecha, 29 de diciembre del año 2008.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar en torno a esta materia está sustentada en la Constitución de la República, Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

El Proyecto de Ley se fundamenta en:

1. La Constitución de la República
2. La Ley No.821, del 21 de noviembre del 1927;
3. La Ley No.50-00, del 26 de julio del 2000, que modifica el artículo 43 de la Ley No.821.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Después de analizar el Proyecto de ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que el mismo no entra en contradicción con ninguno de estos aspectos, por lo que sugerimos a la comisión encargada del conocimiento del mismo a que se aboque a su estudio, pudiendo rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa